



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
27/o. BTN. DE INF.
COMANDANCIA.

27/o. B.I. (S.P.A.A.).-IGUALA, GRO.

SECRETO
MENSAJE F.C.A.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos".

"EXTRAURGENTE"

No. 24189

HOJA: 1/7.

FECHA: 9 SEP. 2017.

REF: SOLICITUD DE
INFORMACIÓN.

DN-31.- LOMAS DE SOTELO, CD. MÉXICO.

EN CUMPLIMIENTO A SU MENSAJE F.C.A. No. DH-VI-11114 DE 5 SEP. 2017, ME PERMITO
REMITIR A ESA SUPERIORIDAD, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, QUE ATIENDA LOS
PUNTOS MARCADOS CON LOS NÚMEROS CITADOS EN DOCUMENTO, COMO SIGUE:

1.

[REDACTED]

RESPUESTA:

[REDACTED]

5.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTA UNIDAD NO ESTA EN CONDICIONES DE RENDIR EL INFORME QUE
SOLICITA.

11.

[REDACTED]



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
27/o. BTN. DE INF.
COMANDANCIA.

SECRETO
MENSAJE F.C.A.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos".

"EXTRAURGENTE".
No. 24189
HOJA: 4/7.
FECHA: 9 SEP. 2017.
REF: SOLICITUD DE
INFORMACIÓN.

27/o. B.I. (S.P.A.A.).-IGUALA, GRO.

DN-31.- LOMAS DE SOTELO, CD. MÉXICO.

21.

26.

AGRADECERÉ SE HAGA SABER SI ALGUNA INFORMACIÓN GENERADA EN EL C4 DE IGUALA, LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LA QUE TUVO ACCESO EL PERSONAL MILITAR COMISIONADO EN ESE CENTRO DE CONTROL Y COMANDO, SE MANEJO DE MANERA RESTRINGIDA, EN SU CASO, PROPORCIONE DICHA INFORMACIÓN.

RESPUESTA:

NO, NINGUNA INFORMACIÓN SE MANEJO DE MANERA RESTRINGIDA.



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
27/o. BTN. DE INF.
COMANDANCIA.

SECRETO
MENSAJE F.C.A.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos".

"EXTRAURGENTE".
No. 24189
HOJA: 777.
FECHA: 9 SEP. 2017.
REF: SOLICITUD DE
INFORMACIÓN.

27/o. B.I. (S.P.A.A.).-IGUALA, GRO.

DN-31.- LOMAS DE SOTELO, CD. MÉXICO

[REDACTED]

[REDACTED]

.-Resptte.

PRESENTE DOCUMENTO LO FIRMÓ EN CALIDAD DE SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DEL GRUPO DE
COMANDO DEL BATALLÓN, POR AUSENCIA TEMPORAL DEL COMANDANTE DE ESTA UNIDAD DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 331 Y 333, DEL REGLAMENTO GENERAL DE
DEBERES MILITARES.

[REDACTED]

2/o. Cmte.

P. L. F.

SCM.